



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA**  
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: [jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co](mailto:jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co)

---

*El Difícil, febrero dos (02) de dos mil veintiuno (2.021)*

*REF: 2.019 - 00334.- EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTIA CON PRETENSIONES ACUMULADAS de BANCOLOMBIA S.A. contra YESICA PATRICIA PEÑARANDA PEÑA.*

*Aprecia el Despacho que la parte demandante, dentro del proceso de la Referencia adelantado contra YESICA PATRICIA PEÑARANDA PEÑA, aporta Liquidación de Crédito contra GABRIEL ENRIQUE CHARRIS CASTRO, persona que no hace parte de la actuación que se adelanta, razón por la cual no se accede a darle cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446-3 del C.G.P.*

*Vuelva a Secretaría a efectos de aclarar las inconsistencias o errores en la Liquidación presentada.*

*NOTIFIQUESE.*

*El Juez,*

*ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.*